



CONSULADO GENERAL DE PANAMA EN HAMBURGO

Gänsemarkt 44, D - 20354 Hamburg, Alemania

Tel.: +49 (0)40 - 34 02 18 / - 34 36 16 • Fax +49 (0)40 - 35 37 71 • E-Mail: info@panahamburg.com

Web: www.panahamburg.com

REQUISITOS PARA LA EXPEDICION DE RENOVACIÓN DE PASAPORTES:

1. Solicitud de pasaporte presentada por el interesado personalmente o por medio de apoderado y que contendrá la siguiente información:
 - Nombre completo
 - El número de cédula de identidad personal.
 - Fecha y lugar de nacimiento
 - Estado civil, sexo, estatura, color de ojos, cabello y profesión
 - Señas particulares visibles
 - Nombre y apellidos paterno y materno de los padres

****La solicitud debe estar firmada EXACTAMENTE IGUAL a la cédula de identidad personal y EN TINTA AZUL ÚNICAMENTE.**
2. Tres (4) fotografías actualizadas, biométricas, a colores, **de frente y con el fondo blanco**.
 - Mujeres: No usar escotes pronunciados
No usar camisas sin mangas
Dejar al descubierto el rostro y orejas
No usar pelucas
No usar lentes ni lentes de contactos a colores
 - Varones: No usar aretes
No llevar el cabello largo suelto (recogerlo)
No llevar moños o moñitos sueltos (recogerlo)
No usar lentes ni lentes de contactos a colores.
3. Fotocopia de la primera página del último pasaporte.
4. Fotocopia de la cédula de identidad personal vigente. En caso de que no cuente con cédula vigente, Certificación del Tribunal Electoral.
5. Formulario de datos (huellas dactilares y firma del solicitante). Hacemos de su conocimiento que por instrucciones superiores, el **formulario para la firma de la Dirección Nacional de Pasaporte, debe ser firmado por el solicitante a partir de los 13 años de edad en adelante.**
6. **En caso de ser menor de edad** deben comparecer ambos padres con sus cédulas vigentes. En ausencia de uno de los padres aportar nota de autorización notariada. Las solicitudes para menores de 12 años deben ser firmados por los padres del menor de edad.

SOLICITUD DE PASAPORTE PARA MENORES:

Si el Solicitante es un Menor de edad, necesita además de lo anterior, una Carta de los Padres, (en la que se indique: el nombre del padre y de la madre, así como sus nacionalidades, edades, copias de sus pasaportes y cédulas de identidad personal y en la que expresen que están otorgando autorización a la Dirección Nacional de Pasaportes en Panamá, para que pueda emitir un Pasaporte a nombre de su hija/o, señalando el nombre del Menor y número de Cédula, según consta en el Acta de Nacimiento. Esta Solicitud debe llevar fecha y estar debidamente firmada por ambos padres del menor. Además, el padre o madre de nacionalidad panameña es quien firma el formulario de solicitud Anexo y no el niño/a (en el recuadro superior que dice "Compareciente").

Si el menor es un adolescente (mayor de **13 años** de edad), el mismo podrá firmar la solicitud de su pasaporte, y deberá adjuntar una copia de algún documento de identificación, en donde aparezca su foto, nombre y firma legible. Además de la carta de autorización de los padres, de no haber previamente solicitado un pasaporte panameño.

El costo de los pasaportes para los Menores de edad **es de B/.100.00.**

7. **Cheque** por un valor de B/.100.00 –por 32 páginas, B/. 180,00 por 64 páginas, a favor del **FONDO ESPECIAL DE PASAPORTES**,

preferible para mayor rapidez, dar el nombre y número de teléfono fijo (no se aceptan números de celular) de algún familiar/amigo en Panamá que haga el pago directamente.

8. En el caso de que su pasaporte aún no haya vencido, deberá enviar una carta, indicando que autoriza a esa dirección anular anticipadamente su pasaporte aún vigente. (Ver formulario adjunto)

Si tiene alguna pregunta adicional al respecto puede contactar a:

[Dirección Nacional de Pasaportes, Depto. de Exterior, Atención Lic. Gisela María Chung Aguilar, Administradora General, teléfono: 512-2181](#)